

MEDICONGROUP S.A.

Guayaquil 28 de mayo del 2020

Señora.
EGDA ARGENTINA GARCIA MACIAS
Ciudad. -

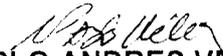
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **MEDICONGROUP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá las facultades, atribuciones y derechos que le confiere la ley y los estatutos sociales de la compañía, entre los que se contempla ejercer la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía de manera individual

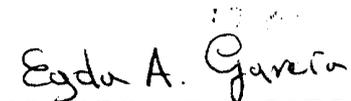
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Sexagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. José Andrés Morante Valencia, el 4 de Abril de 2018, la misma que se inscribió en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Abril de 2018.

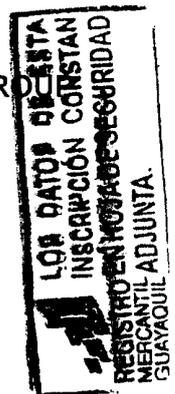
Muy atentamente


PABLO ANDRÉS VELEZ JURADO
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **MEDICONGROUP S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil 28 de mayo del 2020


EGDA ARGENTINA GARCIA MACIAS
C.I. 1310254733
ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO:13.879
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclador de **Gerente General**, de la Compañía **MEDICONGROUP S.A.**, a favor de **EGDA ARGENTINA GARCIA MACIAS**, de fojas **30.516 a 30.519**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.178**.

ORDEN: 13879



Guayaquil, 04 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0209323